



Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el plazo indicado sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio, con el recargo y los intereses de demora correspondientes.

Tercero. Notifíquese al interesado en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. (2010082662)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del recurso de alzada, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Alejandro Rodríguez Ibarra con DNI n.º 06.820.535-T, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Doctor Marañón n.º 14 - 2.º A de Majadahonda, de la provincia de Madrid, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

"RESUELVE

Primero. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Rodríguez Ibarra contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 1 de marzo de 2010, por la que se declara desistido de la solicitud presentada para la regularización de la siguiente parcela y concluso el procedimiento.

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE VITÍCOLA	AÑO
Cáceres	Ceclavín	501	50.140	0,2420 Has.	1993

Segundo. Que la presente Resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno de acuerdo con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. El Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural, PD Resolución de 12 de noviembre de 2007 (DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Francisco Alejandro Mendoza Sánchez".

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/10/0643/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2010082653)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/10/0643/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María del Carmen Navero Blanco, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Primo de Rivera, 9 de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre Ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones